

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-976

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: VELÓ LEGAL.

Apoderados Legal(s) de: A&C DESIGN, S.A. , sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: **INFINITY +**.

Número: **328387**.

Clase(s): 9 y 14 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. el signo de más (+), contenido en el nombre y en la etiqueta de la marca, de uso comun y de dominio público.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

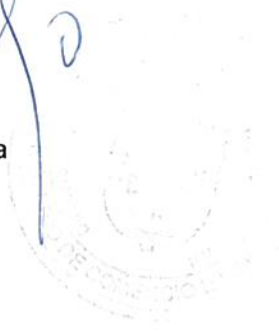
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.



Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-977

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: GUINARD & NORIEGA.

Apoderados Legal(s) de: GUANGZHOU YILAILI COSMETICS CO., LTD. , sociedad organizada según las leyes de CHINA.

Solicitud de la Marca: DR MEINAIER.

Número: 328380.

Clase(s): 3 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. En la solicitud de registro de la marca la denominación es **DR MEINAIER**, no obstante, el nombre de la marca en la etiqueta escrito es **DR•MEINAIER**, lo que indica que hay una inconsistencia y no concuerdan.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.



Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-978

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: ANDRÉS ANTONIO MARTINEZ HERRERA.
Apoderados Legal(s) de: ANA ISABEL AVILA SOSA mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con
Cédula No. E-8-97956.
Solicitud de la Marca: Lebron 28 S.A..
Número: 329251.
Clase(s): 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Corregir el nombre de la Marca debe ser L28, como
consta en la etiqueta y especificar los servicios igual a la solicitud.
Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. El Nombre de la marca debe ser L28, como
consta en la etiqueta.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión
antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de
La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el
presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por
el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-979

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: ANDRÉS ANTONIO MARTINEZ HERRERA.

Apoderados Legal(s) de: ANA ISABEL AVILA SOSA mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. E-8-97956.

Solicitud de la Marca: Bellanova 28 S.A..

Número: 329252.

Clase(s): 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Corregir el nombre de la Marca debe ser B28, como consta en la etiqueta y especificar los servicios igual a la solicitud.

Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. El Nombre de la marca debe ser B28, como consta en la etiqueta.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 30/07/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

Jenny C. Brown

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-980

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: WGL CORPORATION .

Apoderados Legal(s) de: SORTITIO S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **SORTEO FLORIDA NOCHE**.

Número: 328372.

Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Se detecta una inconsistencia en la identificación de la marca. Mientras que la marca objeto de solicitud corresponde a "**SORTEO FLORIDA NOCHE**", en la Declaración Jurada se consigna el nombre "**SORTEO NEW YORK NOCHE**". En consecuencia, se requiere la corrección correspondiente a fin de mantener la uniformidad y precisión de la documentación presentada.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-981

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: ROGELIO VICENTE DONADIO VELARDE.
Apoderados Legal(s) de: ROGELIO VICENTE DONADIO VELARDE mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 3-84-989.
Solicitud de la Marca: ROCK N'POP 106.5.
Número: 329254.
Clase(s): 38 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. El nombre de la marca debe ser ROCK N'POP 106.5FM.
No Reivindicar. La palabra Rock y FM.
Otras correcciones . Debe eliminar la Actividad Comercial.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 30/07/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-982

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: FLOREZ Y FLOREZ.

Apoderados Legal(s) de: OXFORD INTERNATIONAL SCHOOL, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **OIS COYOTES**.

Número: **328324**.

Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Otras correcciones. Se observa una inconsistencia en la información consignada respecto del apoderado legal. En el formulario de solicitud de registro de la marca se indica como apoderado a la firma de abogados **"FLORES Y FLORES - ABOGADOS"**, con el código N.º 3344; **sin embargo, dicho código corresponde a la firma "FLORES Y FLORES". Por lo tanto, se requiere aclarar o corregir esta discrepancia a fin de garantizar la exactitud y concordancia de la información presentada.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-983

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: LEGAL ALLIANCE PANAMA.

Apoderados Legal(s) de: BIENES Y RAÍCES METALICA, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: SAL HADA.

Número: 329257.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Otras correcciones . Debe eliminar la no reivindicación de PESO 454g 1 LB., ya que no consta en la etiqueta.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-984

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: FLOREZ Y FLOREZ.

Apoderados Legal(s) de: OXFORD INTERNATIONAL SCHOOL, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **ROCKY**.

Número: **328322**.

Clase(s): 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Otras correcciones. Se observa una inconsistencia en la información consignada respecto del apoderado legal. En el formulario de solicitud de registro de la marca se indica como apoderado a la firma de abogados **"FLORES Y FLORES - ABOGADOS"**, con el código N.º 3344; **sin embargo, dicho código corresponde a la firma "FLORES Y FLORES"**. **Por lo tanto, se requiere aclarar o corregir esta discrepancia a fin de garantizar la exactitud y concordancia de la información presentada.**

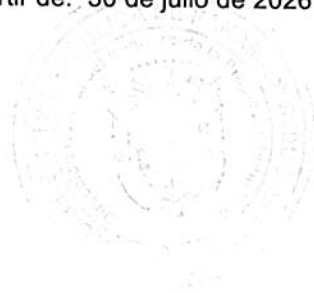
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-985

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: LEGAL ALLIANCE PANAMA.

Apoderados Legal(s) de: BIENES Y RAICES METALICA, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: SAL DOMINO.

Número: 329260.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. El Nombre de la marca debe ser Domino, como consta en la etiqueta.

Corregir Poder y/o Declaración Jurada. El Nombre de la marca debe ser Domino, como consta en la etiqueta.

Otras correcciones . Debe eliminar la no reivindicación de la palabra Sal , no consta en la etiqueta.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

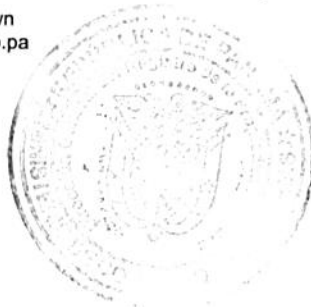
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown

Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 30/07/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-986

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: BARRERA CANDELARIA, ENRIQUE.
Apoderados Legal(s) de: VILCO INTERNATIONAL, S. A. mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: GRIP WELL.
Número: 329263.
Clase(s): 8 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir. El Poder El nombre de la marca lo solicitan unido y en la etiqueta va separado y debe indicar solamente la clase 8.
Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. artículo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

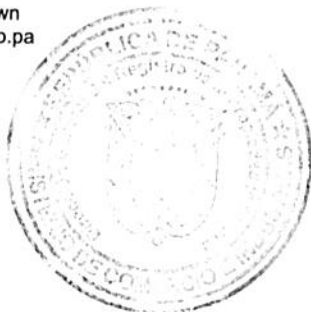
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 30/07/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-987

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: GALINDO, ARIAS Y LOPEZ.
Apoderados Legal(s) de: WMA HOLDINGS, INC. , sociedad organizada según las leyes de Panamá.
Solicitud de la Marca: WM ADVISORS.
Número: 329266.
Clase(s): 36 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Nacionalidad, domicilio preciso y No. de Cédula. Indicar domicilio preciso y exacto del solicitante.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



Certificado digital de DIGERPI
En fecha 30/07/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-988

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: ARJONA Y VILLA .

Apoderados Legal(s) de: IN & OUT LOGISTICS, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: **IN & OUT LOGISTICS.**

Número: **328425.**

Clase(s): 39 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar, el signo de AMPERSAND (&) o conjunción comercial “y” contenido en la denominación y etiqueta de la marca, de uso comun y de dominio público.

Presentar Traducción del nombre o de parte del nombre de la marca, cuando lo amerite.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-989

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS,.
Apoderados Legal(s) de: INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A. , sociedad organizada según las leyes de Panamá.
Solicitud de la Marca: NEXXT SOLUTIONS.
Número: 329268.
Clase(s): 9 y 11 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar. Las palabras Solutions y Home.
Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de la marca cuando proceda. artículo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa




Certificado digital de DIGERPI
En fecha 30/07/2026
Aprobado por: Jenny C. Brown M.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-990

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: ANZOLA ROBLES & ASOCIADOS.,
Apoderados Legal(s) de: INTCOMEX DE LAS AMERICAS, S.A. , sociedad organizada según las leyes de Panamá.
Solicitud de la Marca: NEXXT SOLUTIONS (DENOMINATIVA).
Número: 329269.
Clase(s): 9 y 11 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Etiqueta o Nombre de la Marca. Corregir el nombre de la Marca debe ser
NEXXT SOLUTIONS.
No Reivindicar. La Palabra SOLUTIONS.
Presentar Traducción/Transliteración. Una traducción de la marca o ciertas partes de
la marca cuando proceda. artículo 45 numeral 4 de la ley 61 del 5 de octubre de
2012.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión
antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de
La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el
presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por
el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Jenny Brown
Correo: jbrown@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-991

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: JEIMY DANIELA CABALLERO CERRUD.
Apoderados Legal(s) de: MARIFE ISABEL MILLARD CRUZ mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 8-1003-1489.
Solicitud de la Marca: KOKORO COFFEE.
Número: 328426.
Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Indicar Signos Distintivos. Se observa una inconsistencia en la solicitud, toda vez que la marca presentada corresponde a una marca mixta, al incluir elementos denominativos y gráficos; sin embargo, en el formulario se seleccionó la casilla correspondiente a marca denominativa. En consecuencia, se solicita realizar la corrección pertinente a fin de que la naturaleza de la marca coincida con la representación presentada.

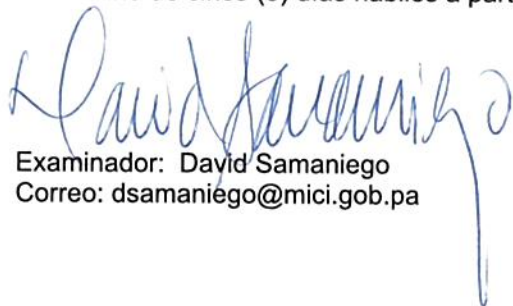
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-992

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: MOLINA & CO..

Apoderados Legal(s) de: PATRAFICO AG. , sociedad organizada según las leyes de República de Suiza.

Solicitud de la Marca: PEZ PEPPERMINT.

Número: 328986.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

Corregir Declaración Jurada. Se solicita aportar una nueva Declaración Jurada en la que se consigne correctamente el nombre de la marca, toda vez que en el documento presentado se indica "PEZ", cuando lo correcto es "PEZ PEPPERMINT". En consecuencia, se requiere la corrección correspondiente a fin de que la información sea consistente con la solicitud de registro.

Corregir Etiqueta o logo. Se solicita aportar etiquetas legibles, toda vez que las presentadas se encuentran borrosas, lo que impide la correcta lectura y verificación de la información contenida en ellas, ni leer adecuadamente los datos e inscripciones que contienen.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-993

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: MOLINA & CO..

Apoderados Legal(s) de: PATRAFICO AG. , sociedad organizada según las leyes de República de Suiza.

Solicitud de la Marca: **PEZ**.

Número: **328988**.

Clase(s): 5 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. **Corregir Etiqueta o logo.** Se solicita aportar etiquetas legibles, toda vez que las presentadas se encuentran borrosas, lo que impide la correcta lectura y verificación de la información contenida en ellas, ni leer adecuadamente los datos e inscripciones que contienen.
2. **Otras correcciones.** Se observa un error en la información relativa a la legislación del país bajo la cual se constituyó la sociedad, toda vez que se indica como "República de Suiza"; sin embargo, la denominación oficial es "Confederación Suiza". En consecuencia, se solicita realizar la corrección correspondiente a fin de mantener la exactitud y concordancia de la información presentada.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-994

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: MOLINA & CO..

Apoderados Legal(s) de: PATRAFICO AG. , sociedad organizada según las leyes de República de Suiza.

Solicitud de la Marca: PEZ.

Número: 328987.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. **Corregir.** Se observa un error en la información relativa a la legislación del país bajo la cual se constituyó la sociedad, toda vez que se indica como "República de Suiza"; sin embargo, la denominación oficial es "Confederación Suiza". En consecuencia, se solicita realizar la corrección correspondiente a fin de mantener la exactitud y concordancia de la información presentada.
2. **Corregir Etiqueta o logo.** Se solicita aportar etiquetas legibles, toda vez que las presentadas se encuentran borrosas, lo que impide la correcta lectura y verificación de la información contenida en ellas, ni leer adecuadamente los datos e inscripciones que contienen.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-995

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: K & B LEGAL SERVICES .

Apoderados Legal(s) de: VENAO MEDIA GROUP, S.A. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: VENAO NEWS.

Número: 329004.

Clase(s): 35 y 41 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. **No Reivindicar, la palabra en idioma ingles THE contenida en la etiqueta, si no forma parte del nombre de la marca.**
2. **Corregir: Se observa que la especificación consignada en las clases 35 y 41 corresponde a una reproducción literal de las notas explicativas de la Clasificación Internacional de Niza (versión en español). Sin embargo, dichas notas cumplen únicamente una función descriptiva y orientadora respecto del alcance de cada clase, por lo que no deben utilizarse como especificación de los servicios a distinguir. En consecuencia, se requiere la presentación de una descripción específica, clara y determinada de los servicios que serán amparados en las clases mencionadas, conforme a la naturaleza real de las actividades que se pretende proteger.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: David Samaniego
Correo: dsamaniego@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-996

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: BETHEL MALCA BARRIOS.

Apoderados Legal(s) de: ENRIQUE EDUARDO SILVERA BEAUMONT mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 3-122-235.

Solicitud de la Marca: GRUPO SILVERA.

Número: 329638.

Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir la Declaración Jurada las actividades no coinciden con los de la solicitud.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.



Examinador: Raquel Martínez

Correo: rmartinez@micl.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-997

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: ICAZA GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.
Apoderados Legal(s) de: IVI RMA GLOBAL, S.L.U., sociedad organizada según las leyes de España.
Solicitud de la Marca: IVI INSTITUTE.
Número: 329646.
Clase(s): 41, 42 y 44 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. No Reivindicar la palabra INSTITUTE.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-998

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: ICAZA GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.
Apoderados Legal(s) de: IVI RMA GLOBAL, S.L.U., sociedad organizada según las leyes de España.
Solicitud de la Marca: IVI Institute.
Número: 329648.
Clase(s): 41, 42 y 44 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

No Reivindicar la palabra INSTITUTE.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-999

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: DEL CID ROMERO FELIX DANIEL.
Apoderados Legal(s) de: BUSINESS MEDIA GROUP (BMG), S.A., sociedad organizada según las leyes de la República de Panama.
Solicitud de la Marca: LIFTIT FITNESS.
Número: 329651.
Clase(s): 25 y 28 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Limitar de los productos la palabra Subclase: (en las clases 25, 28)

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1000

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: CUBÍAS & ASOCIADOS.

Apoderados Legal(s) de: SALUD INTEGRAL DE PANAMÁ, SOCIEDAD ANÓNIMA, sociedad organizada según las leyes de la República de Panamá.

Solicitud de la Marca: SIP LABORATORIOS SALUD INTEGRAL DE PANAMA.

Número: 329652.

Clase(s): 44 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir signo distintivo es una marca mixta.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1001

Hoy 30 de julio de 2026

Se comunica a: LOMBARDI AGUILAR GROUP.

Apoderados Legal(s) de: PLASTICOS GENERALES, S.A., sociedad organizada según las leyes de República de Panamá.

Solicitud de la Marca: ECOFLEX CUIDANDO EL PLANETA.

Número: 307614-01.

Clase(s): 16 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Indicar domicilio preciso del titular de la marca.
2. Limitar de los productos **y demás artículos de esta clase.**

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 30 de julio de 2026 a las 03:00 PM.



Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa

